Resolución Ministerial

N° 1417-2022-IN

Lima, 30 de setiembre de 2022

VISTO, el Memorando N° 000744-2022/IN/VOI del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1180, establece el beneficio de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales, organizaciones terroristas y responsables de delitos de alta lesividad;

Que, el inciso 5.1 del artículo 5 de la citada norma, dispone la creación de la Comisión Evaluadora de Recompensas contra el Terrorismo, así como de la Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad, dependientes de la Presidencia del Consejo de Ministros, y competentes, de acuerdo al artículo 6 del mismo cuerpo normativo, para: i) Evaluar y acordar la procedencia o denegatoria del otorgamiento del Beneficio de Recompensa; ii) Ofrecer las recompensas que establezca el Reglamento de ese Decreto Legislativo, salvo en casos de terrorismo; iii) Determinar el monto de recompensa en caso se acuerde su procedencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento; iv) Comunicar a las instancias competentes lo acordado, a fin que se cumpla con lo decidido; y v) Solicitar la información que estime necesaria para el cumplimiento de sus funciones, entre otros;

Que, el inciso 5.2 del artículo 5 antes mencionado, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1180, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2016-PCM y modificatoria, establece que las Comisiones Evaluadoras de Recompensas cuentan con una Secretaría Técnica, cuya designación se realiza mediante Resolución Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 653-2020-IN, se designa a la señora Benigna del Carmen Aguilar Vela, Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, como Secretaria Técnica de ambas Comisiones Evaluadoras de Recompensas;

Que, con Resolución Ministerial N° 1407-2022-IN, se da por concluida la designación de la citada servidora en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1408-2022-IN, se designa al señor Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck en el cargo de Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 10:10:15-0500

Que, mediante documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Orden Interno propone la designación del señor Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck como Secretario Técnico de las Comisiones Evaluadoras de Recompensas antes referidas; en consecuencia, resulta pertinente emitir el acto de administración correspondiente;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Orden Interno y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1180, Decreto Legislativo que establece el beneficio de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales, organizaciones terroristas y responsables de delitos de alta lesividad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2016-PCM y modificatoria; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Benigna del Carmen Aguilar Vela, como Secretaria Técnica de la Comisión Evaluadora de Recompensas contra el Terrorismo, y de la Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck, Asesor II del Despacho Viceministerial de Orden Interno del Ministerio del Interior, como Secretario Técnico de las siguientes Comisiones:

- Comisión Evaluadora de Recompensas contra el Terrorismo.
- Comisión Evaluadora de Recompensas contra la Criminalidad.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución Ministerial a la Presidencia del Consejo de Ministros, a los señores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por: LOBATON FUCHS Paola Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30/09/2022 10:11:03-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUERTA OLIVAS Willy Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/09/2022 10:13:14-0500